

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

7269 *ANDBANK ESPAÑA, S.A.U.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
MERCHBAN, S.A.U.
MERCHBOLSA, AGENCIA DE VALORES, S.A.U.
MERCH GESTIÓN INMOBILIARIA, S.L.U.
(SOCIEDADES ABSORBIDAS)

Anuncio de fusión por absorción

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 4 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (en adelante, la "LME"), se hace público que el accionista único de la compañía "Andbank España, S.A.U." (en adelante, "Andbank") así como el accionista único de las compañías "Merchban, S.A.U." (en adelante, "Merchban"), "Merchbolsa, Agencia de Valores, S.A.U." (en adelante, "Merchbolsa") y "Merch Gestión Inmobiliaria, S.L.U." (en adelante, "Merch"), adoptaron con fecha 20 de junio de 2019 la decisión de fusionar dichas sociedades mediante la absorción de "Merchban", "Merchbolsa" y "Merch" por parte de "Andbank". La fusión se ajusta estrictamente al proyecto común de fusión elaborado y suscrito por los órganos de administración de las sociedades intervinientes los días 27 y 29 de marzo de 2019, y que fue depositado en el Registro Mercantil de Madrid con fecha 16 de mayo de 2019 y en el Registro Mercantil de Barcelona con fecha 6 de junio de 2019.

La fusión se realiza de conformidad con lo previsto en el artículo 49 de la LME, al tratarse de una fusión por absorción en la que "Andbank" es titular de forma directa o indirecta de todas las acciones en las que se divide el capital social de "Merchban", "Merchbolsa" y "Merch". En virtud de lo anterior, "Merchban" transmitirá en bloque su patrimonio a "Andbank" que lo adquirirá por sucesión universal, quedando "Merchban" disuelta sin liquidación. A continuación y de forma simultánea, "Merchbolsa" y "Merch" transmitirán en bloque sus patrimonios a "Andbank" que los adquirirá por sucesión universal, quedando "Merchbolsa" y "Merch" disueltas sin liquidación.

La fusión se realiza tomando como Balances de fusión los de las sociedades intervinientes cerrados a 31 de diciembre de 2018, aprobados con fecha 20 de junio de 2019. La fusión ha sido autorizada por el Ministerio de Economía y Empresa con fecha 10 de septiembre de 2019. Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de cualquiera de las sociedades intervinientes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los respectivos Balances de fusión.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 44 de la LME, los acreedores de cualquiera de las sociedades que se fusionan podrán ejercitar el derecho de oposición que les corresponde, que deberá ser ejercitado, en su caso, en el plazo de un mes a contar desde fecha de publicación del último anuncio de los acuerdos de fusión, en los términos de los artículos 43.1 y 44 de la LME.

Madrid, 27 de septiembre de 2019.- Los Secretarios de los Consejos de Administración, de Andbank España, S.A.U., Merchban, S.A.U., Merchbolsa, Agencia de Valores, S.A.U. y Merch Gestión Inmobiliaria, S.L.U., Pablo García Montañés y Daniel Sevillano Rodríguez.

ID: A190054479-1

cve: BORME-C-2019-7269